

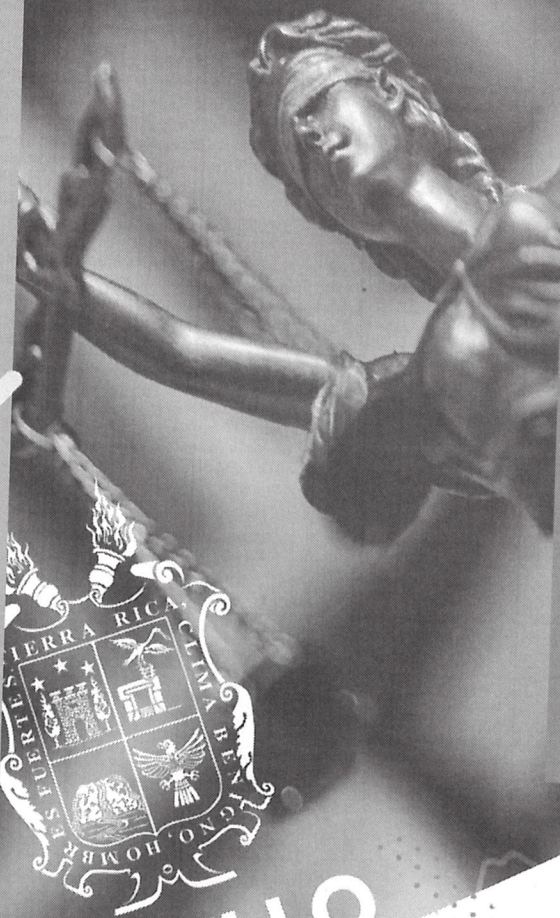


**SALTILLO**

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

# LINEAMIENTOS PARA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
CM-LN-DMA-02	26/08/2019	-	00	1 de 9	Contraloría Municipal



**LINEAMIENTO**

## PARA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA



**SALTILLO**

Sello CM



**Elaboró**  
 Encargada de la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema Evaluación del Desempeño

*Claudia del Bosque Dávila*  
 Lic. Claudia del Bosque Dávila



**Revisó**  
 Coordinador de Calidad Contraloría Municipal

*Miguel Ángel Rodríguez Salas*  
 Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas



**Autorizó**  
 Contralora Municipal

*Elma Marisol Martínez González*  
 Lic. Elma Marisol Martínez González



**SALTILLO**

# LINEAMIENTOS PARA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
CM-LN-DMA-02	26/08/2019	-	00	2 de 9	Contraloría Municipal

## INDICE

ÍNDICE	CONTENIDO	PÁGINA
I	MARCO LEGAL	3
II	OBJETIVOS	4
III	ALCANCE	4
IV	DEFINICIONES	4
V	POLITICAS	6
VI	VIGENCIA	9
	FORMATOS	10



**SALTILLO**

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

# LINEAMIENTOS PARA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
CM-LN-DMA-02	26/08/2019	-	00	3 de 9	Contraloría Municipal

## I. MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78, 85, 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial el 30 de marzo de 2007, Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública federal, emitido por la SHCP, la SFP, y el CONEVAL, el 08 de marzo de 2011, Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, artículo 49, fracción XVIII y artículo 50, fracción V.

Se emiten los presentes:



**SALTILLO**

# LINEAMIENTOS PARA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
CM-LN-DMA-02	26/08/2019	-	00	4 de 9	Contraloría Municipal

## II. OBJETIVOS

El presente documento tiene como objetivos:

- 2.1 Establecer el procedimiento que deberán observar las Dependencias y Entidades para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los resultados de las evaluaciones a programas o fondos federales.
- 2.2 Definir a los responsables de establecer los instrumentos para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como la formalización de los mismos, y
- 2.3 Articular los resultados de las evaluaciones de los programas o fondos en el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño, con el fin de optimizar sus resultados.

## III. ALCANCE

El presente documento es de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal responsables de operar programas o fondos federales que tuvieron evaluaciones externas, así como para las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño

## IV. DEFINICIONES

Para efecto de los presentes lineamientos se entenderá por:

NO.	PALABRA / TÉRMINO	DEFINICIÓN
3.1	ASM	A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa o acción;
3.2	Contraloría	A la Contraloría Municipal del Municipio de Saltillo
3.3	Dependencias	son los órganos de la administración pública municipal centralizada y desconcentrada vinculados jerárquicamente en forma directa al Presidente Municipal.
3.4	Documento de Trabajo	al documento mediante el cual se definen, los compromisos, las principales actividades y los plazos de ejecución para la solución de los plazos específicos.
3.5	Enlaces	a los responsables de las Dependencias para dar seguimiento a todo lo relacionado con el Sistema de Evaluación del



**SALTILLO**

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

# LINEAMIENTOS PARA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
CM-LN-DMA-02	26/08/2019	-	00	5 de 9	Contraloría Municipal

Desempeño Municipal.

<b>3.6 Evaluación</b>	al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y/o presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
<b>3.7 Evaluación externa</b>	A la que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en la normativa aplicable.
<b>3.8 Informes</b>	A los informes derivados de las evaluaciones que contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios, y que serán remitidos por la Contraloría Municipal a través de la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño a las dependencias.
<b>3.9 Lineamientos Generales</b>	A los Lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.
<b>3.10 Mecanismo de Seguimiento</b>	al proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y las evaluaciones externas de los programas federales y/o presupuestarios.
<b>3.11 Municipio</b>	Al Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza.
<b>3.12 Opinión de la dependencia (Posición Institucional)</b>	A la opinión fundada, respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las Evaluaciones externas, emitida por una dependencia de la Administración Pública Municipal.
<b>3.13 Programas</b>	A los programas municipales relativos a funciones del gobierno y de desarrollo social o económico, previstos en el Presupuesto de Egresos del municipio de cada ejercicio fiscal y que hayan tenido una evaluación en el ejercicio fiscal que corresponda.
<b>3.14 Programa presupuestario</b>	Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y
<b>3.15 Recomendaciones</b>	a las sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa.
<b>3.16 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):</b>	Al conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de



**SALTILLO**

# LINEAMIENTOS PARA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
CM-LN-DMA-02	26/08/2019	-	00	6 de 9	Contraloría Municipal

		gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;
3.17	<b>Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño</b>	A la dependencia responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
3.18	<b>Unidad Responsable (UR):</b>	A las unidades administrativas de las dependencias responsables de la planeación, programación y ejecución de los programas y fondos federales.

## V. POLITICAS

### 4.1 Proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

- 4.1.2 Los enlaces de las Unidades Administrativas encargadas de la ejecución de programas federales, darán seguimiento a los ASM resultantes de las evaluaciones al interior de sus dependencias.
- 4.1.3 La Contraloría será la responsable de interpretar y resolver los casos no previstos en los presentes Lineamientos.
- 4.1.4 La Contraloría municipal coordinará la contratación de las evaluaciones externas a los Programas Federales a más tardar el día 02 de mayo del ejercicio en curso.
- 4.1.5 Para el seguimiento de los ASM derivados de evaluaciones externas e informes a los programas federales y/o presupuestarios se considera el análisis de aquellos que contribuyen al mejoramiento de los programas o acciones, la clasificación de cada uno de éstos de acuerdo con las dependencias involucradas en su seguimiento y solución, así como la formalización y difusión de la información que se derive del proceso.

El proceso para el seguimiento está integrado por las siguientes etapas:

- I. Fuentes de Información;
- II. Análisis de los ASM;
- III. Clasificación y priorización de los ASM;
- IV. Elaboración y cumplimiento de los documentos de trabajo;
- V. Difusión.

#### 4.1.1 Fuentes de Información

- 4.1.1.1 Para el análisis de los ASM se deberá utilizar los resultados del informe o evaluación externa del programa federal.



SALTILLO

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

# LINEAMIENTOS PARA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
CM-LN-DMA-02	26/08/2019	-	00	7 de 9	Contraloría Municipal

## 4.1.2 Análisis y Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora

4.1.2.1 La Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación deberá analizar los ASM derivados de los resultados de las evaluaciones externas o informes, deberá emitir a más tardar 30 días posteriores a la entrega de los resultados de la evaluación, el documento de opinión de la dependencia (posición institucional), por programa federal y/o presupuestario, expresando su opinión respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas (ASM), o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones.

El documento de opinión de la dependencia, deberá tener una extensión máxima de tres cuartillas y debe contener los siguientes elementos:

- Comentarios generales;
- Comentarios específicos;
- Referencia a las fuentes de información utilizadas
- Referencia a las unidades y responsables que participaron en su elaboración

La Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño será la responsable de publicar este documento en la página de internet del Municipio, en el apartado PbR-SED.

4.1.2.2 La Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño, deberán seleccionar los ASM a partir de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones con base en argumentos y criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, entendiéndose como:

- Claridad:** Estar expresado en forma precisa y entendible.
- Relevancia:** Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del programa.
- Justificación:** Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza, y
- Factibilidad:** Ser viable de llevar a cabo en un plazo determinado por una o varias Dependencias o Entidades.

## 4.1.3 Clasificación y Priorización de los Aspectos Susceptibles de Mejora

4.1.3.1 La Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño, deberán clasificar los ASM seleccionados para darles seguimiento de acuerdo con dos criterios:

- El tipo de actores involucrados en su solución y;
- El nivel de prioridad.

Respecto del primer criterio, los ASM se clasificarán en los siguientes rubros:

I. **Aspectos específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades



SALTILLO

# LINEAMIENTOS PARA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
CM-LN-DMA-02	26/08/2019	-	00	8 de 9	Contraloría Municipal

responsables de la ejecución del Programa presupuestario.

II. **Aspectos institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de las Dependencias para su solución.

III. **Aspectos interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una Dependencia.

IV. **Aspectos intergubernamentales:** aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Para la clasificación de los ASM se deberá señalar claramente quiénes son las unidades administrativas responsables que intervienen en su solución y el motivo de su participación.

Respecto al segundo criterio, los ASM serán priorizados como alto, medio o bajo considerando la contribución de los mismos al logro del propósito y fin de los programas.

Con base en estos criterios se programará la atención de los ASM con el fin de mejorar los resultados y el desempeño de los programas y/o presupuestarios de las dependencias.

## 4.1.4 Elaboración y Cumplimiento de los documentos de trabajo

Para los aspectos específicos, institucionales e interinstitucionales la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño deberá elaborar, a más tardar 30 días posteriores a la entrega de los resultados de la evaluación del ejercicio fiscal en curso el Documento de

- 4.1.4.1 Trabajo en el que se definan los compromisos asumidos para el seguimiento e implementación de los ASM, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos, los resultados esperados y las evidencias. **(Anexo B)**

Para los aspectos institucionales, la dependencia a través de la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño deberá elaborar, a más tardar 30 días posteriores a la entrega de los resultados de la evaluación del ejercicio fiscal en curso, en coordinación con las unidades administrativas encargadas de la programación y ejecución de los programas y fondos federales, el documento Avance del Documento de Trabajo

- 4.1.4.2. en el que se definan los compromisos asumidos para el seguimiento e implementación de los ASM, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos, los resultados esperados y las evidencias, el % de avance, el documento probatorio y las observaciones. **(Anexo C)**

- 4.1.4.3 Para la formalización de las recomendaciones y hallazgos que serán atendidos la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño deberá elaborar, a más tardar 30 días posteriores a la entrega de los resultados de la evaluación del ejercicio fiscal en curso el **Documento de Posición Institucional** en el que se definan los compromisos





SALTILLO

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

LINEAMIENTOS PARA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
CM-LN-DMA-02	26/08/2019	-	00	9 de 9	Contraloría Municipal

asumidos para el seguimiento e implementación de los ASM, el documento podrá contener los siguientes elementos: el ASM, área coordinadora, las acciones a emprender, las áreas responsables de su implementación, la fecha término, los resultados esperados y las evidencias. (Anexo D y E)

4.1.4.4 Las unidades administrativas de las dependencias, encargadas de la programación y ejecución de los programas y fondos federales, atenderán los Aspectos Susceptibles de Mejora a fin de que sean implementados de conformidad con el proceso presupuestario; asimismo, entregarán a la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño a través de oficio los avances del cumplimiento de las actividades relacionadas en el Documento de trabajo, acompañados de los documentos probatorios respectivos.

4.1.4.5 Para cumplir con la elaboración de los instrumentos, las dependencias deberán utilizar los anexos B, C, D y E que se anexan al presente lineamiento.

4.1.4.6. La Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño deberá revisar los Documentos de Trabajo para analizarlos, así como el proceso de seguimiento a los ASM derivados de informes, y en su caso, sugerir modificaciones y adiciones a los mismos.

4.1.5 Difusión de los resultados

4.1.5.1 La Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño, será la responsable de solicitar la publicación de los presentes lineamientos en la página oficial de Internet del Municipio de Saltillo, específicamente en el apartado PbR-SED y en el Sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4.1.5.2 La Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño, será la responsable de solicitar la publicación de los documentos y resultados de las evaluaciones externas realizadas a los programas federales en la página oficial de Internet del Municipio de Saltillo, específicamente en el apartado PbR-SED y en el Sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

VI. VIGENCIA

5.1 Los presentes Lineamientos entraran en vigor a partir del día siguiente de su autorización y publicación en la página oficial de Internet del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.



Gobierno del Municipio de Saltillo  
 Contraloría Municipal



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos,  
 derivados de Informes y Evaluaciones Externas

**Anexo B**

Documento de Trabajo

**Nombre de la Dependencia/Entidad:**

**Nombre del programa:**

Núm. Consc.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Area Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias

Nombre y Firma del Responsable

Nombre y Firma del Enlace de Evaluación

Nombre y Firma del Titular de la Institución



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO  
CONTRALORÍA MUNICIPAL



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos,  
derivados de Informes y Evaluaciones Externas

**Anexo C**

Avance del Documento de Trabajo

**Nombre de la Dependencia/Entidad:**

**Nombre del programa:**

Núm. Consc.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Area Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones

**Nombre y Firma del Responsable**

**Nombre y Firma del Enlace de Evaluación**

**Nombre y Firma del Titular de la Institución**



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO  
 CONTRALORÍA MUNICIPAL



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Institucionales,  
 Derivados de Informes y Evaluaciones Externas

**Anexo D**

Documento Institucional

**Nombre de la Dependencia/Entidad:**

**Nombre del programa:**

Núm. Consc.	Aspecto Susceptible de Mejora	Area Coordinadora	Acciones a emprender	Area Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias

**Nombre y Firma del Responsable**

**Nombre y Firma del Enlace de Evaluación**

**Nombre y Firma del Titular de la Institución**



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO  
CONTRALORÍA MUNICIPAL



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Institucionales,  
derivados de Informes y Evaluaciones Externas

**Anexo E**

Avance del Documento Institucional

**Nombre de la Dependencia/Entidad:**

**Nombre del programa:**

Núm. Cons.	Aspecto Susceptible de Mejora	Area Coordinadora	Acciones a Empezar	Area Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	% de Avance	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones

**Nombre y Firma del Responsable**

**Nombre y Firma del Enlace de Evaluación**

**Nombre y Firma del Titular de la Institución**

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas  
**Anexo F**  
Posición Institucional

**Nombre de la Dependencia/Entidad:**

**Nombre del programa:**

<b>I. Comentarios Generales</b>	
<b>II. Comentarios Específicos</b>	
Documento de trabajo: Institucional:	
<b>III. Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas</b>	
<b>IV. Referencia a las Unidades que participan en su elaboración</b>	

<b>V. Nombre y firma de los Responsables de la Opinión Institucional</b>	
<b>Nombre y Firma del Responsable del Programa</b>	
<b>Nombre y Firma del Enlace de Evaluación</b>	



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO  
CONTRALORÍA MUNICIPAL**



<b>Nombre y Firma del Responsable de la Programación y Presupuesto</b>	
<b>Otros (Especifique)</b>	

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Responsable**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Enlace de Evaluación**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Titular de la Institución**